

don Francisco Rodríguez García, doña Ana María Jorge Moure, «Vilque, Sociedad Limitada» y «Consulting, Infr. e Invetg. Empres, Sociedad Limitada», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de julio de 1998, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 15.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados, y, en caso de no poder celebrarse las subastas los días señalados, se entenderán prorrogados los señalamientos para el primer día hábil siguiente.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Parcela de terreno a monte inculto denominada «Leira do Río», en términos de la parroquia de Santa Marta de Moreiras, municipio de Pereiro de Aguiar, provincia de Ourense, de la superficie de 1 hectárea aproximadamente, que linda: Norte, comunal; sur, en las líneas discontinuas, una primera con pista abierta sobre terrenos de la finca matriz y parcela de ella segregada y vendida a don José García; este, carretera, y oeste, con pista abierta sobre la finca matriz y resto de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 81, libro 83 del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, tomo 1.220 del archivo, inscripción segunda, de la finca 9.998.

Dado en A Coruña a 15 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaría.—22.461.

A CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 48/1998, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida de don Luis Julio Salorio del Moral y doña María del Carmen Lorme Parcero, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de julio de 1998, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, que se indicará para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1. Participación indivisa de 494 avas partes de la finca número 70.545-N, inscrita al libro 985, folio 62 del Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, finca número 1, local en las plantas de sótano, formando parte de la casa señalada con el número 5 de la calle Cuesta, antes sin número, de las calles Cuesta y del Río.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.252.000 pesetas.

2. Finca número 37. Piso segundo izquierda dúplex, siendo su puerta de entrada la de la izquierda en el rellano de la planta segunda según se sube por la escalera del portal número 5, bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, en el libro 952, folio 146, finca número 70.617-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.595.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 17 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaría.—22.459.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Juan Antonio Sánchez García y doña María Dolores Cabezas Corpas, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 29 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 26 de junio de 1998, para la segunda; si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 24 de julio de 1998; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Cajasar, sita en el paseo Agustín Aranda, número 1, de esta ciudad, número 312/8384947, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 20. Vivienda tipo B, señalada con el número 20 del edificio en calle de nueva apertura, situada entre calles 28 de Febrero y García de Leániz, en Moriles; de superficie 88 metros 12 decímetros cuadrados; que consta de dos plantas, la baja, con 42,55 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, escalera de acceso a planta alta, estar-comedor, cocina «office», cuarto de aseo y patio, y la alta, con 45,57 metros cuadrados, de cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, casa número 19; izquierda, calle García de Leániz, y fondo, finca de la Cooperativa Oliverera y Vitivinícola San Jerónimo. Cuota: 5,019 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 2.603, al tomo 973, libro 29 de Moriles, folio 39.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.880.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 6 de marzo de 1998.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—22.360.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares, bajo el número 103/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, contra «Construcciones D'arob, Sociedad Limitada», don Gregorio Ruipérez Serrano, doña María del Carmen del Saz Martínez, don Antonio Garrido Ruiz, doña Milagros Jiménez Torres, don Tomás Garrido Ruiz y doña Lourdes Sánchez Cisneros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.133.226 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 1 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 1 de julio de 1998, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de julio de 1998, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas para el primer bien y 8.100.000 pesetas para el segundo, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer bien. Urbana, en calle Hernán Cortés, sin número, primero B, casa número 11 del grupo «Las Fuentes», en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.225, libro 148, folio 151, finca 10.133 (ahora 8.221).

Segundo bien. Urbana, en calle Ramiro II, número 4, quinto, 1, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.492, folio 225, finca 6.463.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.444.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 24/1998, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Manuel García Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que después se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las subastas al demandado en forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquél.

Bien objeto de subasta

Única. Tipo C.—Piso tercero derecha central, con fachada a la calle Antonio Amorós, sin número, de Caudete; ocupa una superficie construida de 112,41 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados; consta de dependencias propias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 336, folio 113, finca número 27.564.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.200.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 7 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—22.526.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almodóvar de la Sierra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Nanta Extremadura, Sociedad Anónima», contra «Nieto Calvo, Sociedad Limitada»; don Andrés Nieto Cuadrado y don Alfonso Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-15-0095/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

La nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca número 783. Urbana. Parador en Miajadas, en calle Palma, número 15. Con superficie de 90 metros cuadrados. Tasada en 1.417.500 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca número 22.485. Casa en Miajadas, en calle Palma, número 18. Con una superficie de 540 metros cuadrados. Tasada en 6.510.000 pesetas.

La nuda propiedad de la finca número 17.418. Rústica. Terreno olivado en seco, al sitio Dehesilla, en término de Miajadas. Con una superficie de 55 áreas 85 centiáreas. Tasada en 448.000 pesetas.

Finca número 18.173. Urbana, en Miajadas, sita en planta ático o sexta general del edificio de calle General Franco, número 4. Con superficie de 106 metros 92 decímetros cuadrados. Tasada en 3.675.087 pesetas.

Finca número 22.851. Urbana, sita en Miajadas, y su polígono industrial, enclavado en Los Egidos, formando parte de la manzana número 1, en la parte izquierda de la finca matriz. Con superficie de 1.114 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 412 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a la parte edificada posterior. Tasada en 29.459.000 pesetas.

Finca número 19.010. Urbana. Solar en Miajadas, y su calle Mimblera, número 44. Con una extensión de 200 metros cuadrados. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Finca número 23.643. Urbana. Solar en Miajadas, y su calle Rodríguez de la Fuente, sin número. Con una extensión de 299 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada en 5.990.000 pesetas.

La nuda propiedad de la finca número 19.836. Rústica, regadío de Plantonales de Escobalejo de Miajadas. Con superficie de 15 áreas 20 centiáreas. Tasada en 315.000 pesetas.

La nuda propiedad de la finca número 19.837. Rústica, regadío de Plantonales de Escobalejo de Miajadas. Con superficie de 20 áreas 80 centiáreas. Tasada en 441.000 pesetas.

La nuda propiedad de la finca número 19.838. Rústica, regadío de Plantonales de Escobalejo de Miajadas. Con superficie de 17 áreas 90 centiáreas. Tasada en 378.000 pesetas.

La nuda propiedad de la finca número 22.317. Rústica número 36 del polígono 4 de la zona de concentración parcelaria de Miajadas, dedicada a regadío a Canchales Altos. Con superficie de 1 hectárea 21 áreas 65 centiáreas. Tasada en 2.562.000 pesetas.

Dado en Almodóvar de la Sierra a 13 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—22.376.